

Autoriza modalidad de trato directo y adjudica servicio que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 259

OVALLE, 05 de Junio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 0527 de 18 mayo de 2020, que aprueba transferencias de recursos "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle año 2020 – Dispositivo Albergue" a la Gobernación Provincial de Limarí, la Resolución Exenta N°169 de 18 de mayo de 2020, de la Gobernación Provincial de Limarí que aprueba el beneficio el Convenio, Decreto Supremo N°16 de fecha 02 de enero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Gobernador de la Provincia de Limarí y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1- Qué, se requiere el servicio de sanitización mensual durante 3 meses, para habilitación y mantención albergue Ovalle
- 2- Qué, el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en su artículo 10, señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa. El N° 8 de dicho artículo señala que procede este tipo cuando la contratación son iguales o inferiores a 30 UTM, siendo el fundamento únicamente el monto de la misma, en este caso de \$151.000.- (Ciento cincuenta y un mil pesos).
- 3- Qué, realizada la búsqueda del servicio requerido en el portal Chile compra, no se logra cumplir con el requerimiento de nuestro Servicio.
- 4- Qué, esta adquisición por ser menor a 3 UTM, queda excluida del sistema de compras públicas.
- 5- Qué, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- 6- Qué, conforme a la evaluación realizada en el cuadro siguiente, según las tres cotizaciones adjuntas del servicio a contratar, el más conveniente en términos económicos, de acuerdo a cotización adjunta por el proveedor SERVICIOS INTEGRALES SAN BENJAMIN LIMITADA.

N°	COTIZANTES	RUT	VALOR NETO	PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA
1	SERVICIOS INTEGRARES SAN BENJAMIN LIMITADA	76.051.680-5	126.891.-	151.000.-
2	HARRY EVANS DICTTER LÓPEZ	7.345.528-6	226.891.-	270.000.-
3	SOCIEDAD COMERCIAL K & C LTDA	76.532.885-3	300.000.-	357.000.-

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZASE la procedencia del trato directo para el servicio de sanitización, para habilitación y mantención albergue Ovalle, fundada en las Consideraciones más arriba señaladas y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas.

SEGUNDO: CONTRATESE, emitiendo la respectiva orden de compra para el servicio ya identificados más arriba, según cotización adjunta, a la empresa SERVICIOS INTEGRALES SAN BENJAMIN LIMITADA, Rut N°76.051.680- 5, ubicado en Calle Avenida Peñafiel s/n, Comuna de Ovalle.

TERCERO: PAGUESE por el Departamento de Finanzas de la Gobernación la suma de \$ 151.000.- IVA incluido, una vez que se realiza la recepción conforme de los productos y se emita la factura correspondiente, imputando el gasto, al Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle año 2020 – Dispositivo Albergue, Ítem 1.4.1.9 mantención, habilitación y reparación del recinto albergue Ovalle, del presupuesto asignado a esta Gobernación Provincial de Limarí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
Gobernador Provincial de Limarí



09/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BaS1oFHEqK // LO+KxYIRFA==

RIA/mcc

ID DOC : 18318718

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes
2. Rosa Isla Alarcon (Gobernación Provincial de Limarí/Departamento Jurídico)
3. Katerine Isabel Rios Muñoz (Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Administracion y Finanzas)